

**Decreto general  
para regular la operación de guarderías y escuelas en el contexto de la lucha  
contra la pandemia del SARS-CoV-2**

Anuncio del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social de Sajonia

del 14 de julio de 2020, archivo no. 15-5422/4

Sobre la base del § 28 (1) Oración 1 de la Ley de Protección contra Infecciones del 20 de julio de 2000 (BGBl I p 1045), cuya última modificación fue el artículo 3 de la ley del 27 de marzo de 2020 (BGBl I p 587), el Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social de Sajonia en coordinación con el Ministerio de Cultura de Sajonia emite el siguiente

**decreto general:**

**1. Tema del decreto general**

- 1.1. <sup>1</sup>. Este decreto general regula el funcionamiento de las escuelas financiadas con fondos públicos y privados, instalaciones de guarderías (guarderías, jardines de infancia, y guarderías curativas) y guarderías en el Estado Libre de Sajonia en respuesta a la pandemia causada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. <sup>2</sup>. Estas instalaciones operan dentro del marco y de acuerdo con las siguientes disposiciones.
- 1.2. Las disposiciones generales de la Ley de Protección contra Infecciones y el reglamento de Sajonia del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social de Sajonia para la protección contra el coronavirus SARS-CoV-2 y COVID-19 (Reglamento de Protección contra el Coronavirus) del 25 de junio de 2020, según el cual es posible el cierre de instalaciones y escuelas para niños, se mantienen sin afectaciones.

**2. Disposiciones generales de acceso, notificaciones e higiene.**

- 2.1. El acceso a las instalaciones como se define en 1.1 no está permitido a las personas si
  - 2.1.1. se ha comprobado que están infectadas con SARS-CoV-2,
  - 2.1.2. muestra síntomas que indican infección por SARS-CoV-2, o
  - 2.1.3. ha tenido contacto en los últimos 14 días con una persona que se ha demostrado que está infectada con SARS-CoV-2 en el sentido de la Ley de Protección de Infecciones, a menos que este contacto fuera inevitable por razones profesionales y tuviera lugar mientras se observaban las medidas de protección típicas de la profesión.
- 2.2. <sup>1</sup> Personas con alguna enfermedad cuyos síntomas sean similares a los de una infección por SARS-CoV-2

deben probar la inocuidad de estos síntomas presentando un certificado médico u otro documento médico. 2.2.1.2. No aplica si se presenta una verificación de inocuidad.

- 2.3. Especialistas pedagógicos, maestros y otras personas que solo trabajan temporalmente o trabajan en una escuela o instalación, en particular en el marco de una oportunidad educativa especial, que muestren síntomas de una infección por SARS-CoV-2 y no están pre-enfermos en el sentido del punto 2.2 informarán esto inmediatamente a la gerencia de la escuela o institución en la que trabajan y se dejarán someter a pruebas de SARS-CoV-2.
- 2.4. Las personas empleadas o que trabajan en las instalaciones de una instalación referida en el punto 1.1., alumnos que sean adultos y tutores de niños menores de edad capacitados o atendidos en dicha instalación están obligados a informar a la gerencia de esta instalación de inmediato si ellos o sus hijos que van a clases o asisten a la guardería tienen una infección con SARS-CoV-2.
- 2.5. <sup>1</sup> En el caso de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la autoridad sanitaria responsable determinará las medidas de cuarentena para la persona infectada y las personas con las que han entrado en contacto, incluida su readmisión, de acuerdo con la Ley de Protección contra Infecciones. <sup>2</sup> Si los niños experimentan síntomas como se define en la Sección 2.1.2, el acceso al centro sólo se otorgará después de que se presente la prueba de autorización médica o dos días después de la última aparición de síntomas. <sup>3</sup> Las disposiciones de la Ley de protección contra infecciones no se ven afectadas.
- 2.6. <sup>1</sup> Si una persona que busca ingresar o permanecer en una instalación a la que se hace referencia en el punto 1.1 muestra los síntomas definidos en el punto 2.1.2, se le puede negar el acceso a la instalación o ser expulsada de ella. <sup>2</sup> Los niños de la escuela o guardería que muestren síntomas durante la clase u otro evento escolar, en particular una oportunidad educativa especial, o durante el período de atención, deben alojarse en una habitación separada; la recogida por un tutor o una persona autorizada debe ser arreglada de inmediato. <sup>3</sup> Las tareas de supervisión continúan hasta que el niño sea recogido.
- 2.7. <sup>1</sup> Quien ingrese a una instalación como se define en el punto 1.1. debe lavarse o desinfectarse rápida y completamente sus manos. <sup>2</sup> La instalación debe garantizar que las instalaciones adecuadas para lavarse las manos y desinfectarse sean accesibles. <sup>3</sup> La persona responsable de la instalación se asegurará de que los suministros higiénicos necesarios, en particular los agentes de limpieza y desinfección de manos, se puedan mantener en cantidad suficiente. <sup>4</sup> Las personas que permanecen en la instalación deben ser notificadas para cumplir con estas medidas de higiene de manera adecuada y según su edad. <sup>5</sup> En particular, se deben mostrar avisos apropiados en el área de entrada de una instalación.
- 2.8. <sup>1</sup> Las superficies, objetos y habitaciones de uso regular deben limpiarse a fondo todos los días, y las habitaciones deben ventilarse varias veces al día. <sup>2</sup> El equipo de medios técnicos cuya operación requiere contacto físico directo no debe ser utilizado por varias personas al mismo tiempo.  
  
<sup>3</sup> Deben limpiarse a fondo después de cada uso.

- 2.9. El "Plan de higiene general de conformidad con el § 36 de la Ley de protección contra infecciones para escuelas y otras instituciones educativas en las que se atiende a niños y adolescentes" se encuentra en las escuelas y el "Plan de higiene general de acuerdo con el § 36 de la Ley de protección contra infecciones para instalaciones infantiles (guarderías, guarderías, guarderías, también integrales y guarderías)" debe observarse e implementarse en guarderías.

### **3. Regulaciones sobre operaciones escolares**

- 3.1. <sup>1</sup> Se permiten eventos escolares de acuerdo con las normas generales de higiene y de acuerdo con las siguientes normas. <sup>2</sup> Los eventos escolares incluyendo lecciones particulares, oportunidades educativas especiales, exámenes, consultas, noches de padres, discusiones con padres, conferencias y reuniones de comités sobre asuntos escolares básicos y la semana preparatoria, así como eventos para la admisión de principiantes escolares el 29 de agosto de 2020.
- 3.2. <sup>1</sup> Las personas ajenas a la escuela pueden ingresar a las instalaciones con la aprobación de la dirección escolar. <sup>2</sup> Están obligados a usar tapabocas mientras están en las instalaciones de la escuela. <sup>3</sup> Si hay una razón pedagógica importante, en particular si la persona ajena a la escuela realiza tareas educativas especiales, especialmente en el marco de una oportunidad educativa especial, la obligación de acuerdo con la oración 2, condicional al punto 3.3 oración 3, no se aplica en todo el recinto escolar.
- 3.3. <sup>1</sup> Los maestros, alumnos y personas ajenas a la escuela, tal como se definen en 3.2, Oración 3, están obligados a usar tapabocas mientras están en las instalaciones de la escuela. <sup>2</sup> No hay obligación de usar tapabocas en el salón de clase, a menos que el instructor o el líder del grupo ordene usarlo por razones importantes. Obligar en particular a las personas que brindan una oportunidad educativa especial está justificado. <sup>3</sup> La dirección de la escuela puede ordenar que se use tapabocas fuera de las aulas.
- 3.4. Con el fin de garantizar la trazabilidad de las posibles cadenas de infección, se debe documentar de manera adecuada a diario que las personas de fuera de la escuela han estado en un edificio escolar durante más de quince minutos durante el horario escolar o un evento escolar.
- 3.5. La dirección de la escuela y las escuelas de hospitales pueden, con el acuerdo de la administración de la clínica, proporcionar a los estudiantes lecciones individuales u oportunidades educativas especiales, teniendo en cuenta la situación de salud de los estudiantes y garantizando la protección contra la infección.
- 3.6. Los exámenes orales suplementarios para la adquisición de Graecum, Hebraicum y Latinum para los evaluados en la Technische Universität Dresden y la Universität Leipzig se pueden realizar en estas instituciones.
- 3.7. <sup>1</sup> Los internados, de acuerdo con el § 2 (1) del Reglamento de servicios de

alojamiento para estudiantes de Sajonia, (SächsSchulULeistVO) pueden comenzar a funcionar regularmente a partir del 18 de julio de 2020. <sup>2</sup> Se debe observar e implementar el plan general de higiene de acuerdo con el § 36 de la Ley de Protección de Infecciones para escuelas y otras instituciones educativas en las que se atiende a niños y jóvenes.

#### **4. Regulaciones sobre diagnóstico de necesidades especiales y diagnóstico de trastorno de lectura-escritura (LRS)**

- 4.1. <sup>1</sup> El diagnóstico educativo especial como parte del procedimiento para determinar las necesidades educativas especiales de acuerdo con §§ 13 y 15 de los reglamentos escolares para escuelas especiales en escuelas especiales y escuelas primarias, incluidos los comités de apoyo, se lleva a cabo con el consentimiento del tutor. <sup>2</sup> Lo mismo aplica para los niños que deben inscribirse en el año escolar 2020/2021.
- 4.2. Se pueden completar los diagnósticos que aún están abiertos dentro de los procedimientos de evaluación de LRS en las escuelas de base de LRS.

#### **5. Regulaciones para la operación de guarderías**

- 5.1. <sup>1</sup> Las instalaciones de cuidado diurno para niños en el sentido del punto 1.1 y el cuidado de niños se llevarán a cabo de acuerdo con el concepto educativo respectivo de acuerdo con las normas generales de higiene y con las siguientes normas. <sup>2</sup> Se permiten las tardes de padres, las conversaciones con los padres, el asesoramiento de especialistas, los exámenes médicos y dentales o las oportunidades de atención médica preventiva, así como otros eventos que corresponden al concepto educativo de la institución respectiva. <sup>3</sup> Se debe mantener una distancia suficiente entre las personas adultas en los terrenos de la instalación.
- 5.2. <sup>1</sup> Los tutores legales o aquellos autorizados por ellos están obligados a declarar al centro por escrito todos los días antes de ingresar al centro de atención que ni su hijo ni ningún miembro de su hogar muestran síntomas que indiquen infección por SARS-CoV-2. <sup>2</sup> Para esto, el formulario "Gesundheitsbestätigung" (confirmación de salud) debe ser utilizado. <sup>3</sup> Si esto no se presenta, la guardería no recibirá al niño ese día. <sup>4</sup> Después de la inspección, el formulario deberá permanecer con la persona que lo presentó.
- 5.3. <sup>1</sup> Las personas que no pertenezcan a la institución, en particular los padres, los tutores legales u otras personas autorizadas para traer o recoger al niño, pueden ingresar a la institución. <sup>2</sup> Están obligados a usar tapabocas durante la estadía en la instalación y a mantenerse a una distancia suficiente de otras personas.
- 5.4. Los eventos en la instalación de acuerdo con las normas generales de higiene y con una distancia suficiente entre los involucrados en el sitio están permitidos con el consentimiento de la dirección de la instalación.
- 5.5. <sup>1</sup> Debe documentarse diariamente qué niños fueron atendidos en el centro y a quién se le confió la atención. <sup>2</sup> También debe documentarse si alguien ajeno a la instalación se encuentra en un edificio de la instalación durante más de

quince minutos.<sup>3</sup> La documentación debe hacerse de tal manera que se pueda seguir cualquier cadena de infección que ocurra y se puedan identificar a las personas infectadas que están o estuvieron en contacto directo con la instalación en el sentido antes mencionado.

## 6. Efectividad del decreto general.

Este decreto general entrará en vigencia el 18 de julio de 2020 y estará fuera de vigencia al terminar el 30 de agosto de 2020.

### Anexos:

- Formulario Gesundheitsbestätigung (formulario de confirmación de salud)

### **Instrucciones de apelación legal**

Se puede presentar una acción por escrito contra esta orden general dentro del primer mes de su notificación en el Tribunal Administrativo Sajón localmente responsable, al secretario de la oficina del tribunal o electrónicamente en un formulario aprobado para el reemplazo del formulario escrito. No es posible presentar una demanda mediante un simple correo electrónico.

Si la demanda se presenta en forma electrónica, el documento electrónico debe ser provisto con una firma electrónica calificada de la persona responsable o debe estar firmado por la persona responsable y presentado a través de un medio seguro de transmisión de acuerdo con § 55a (4) de las Regulaciones del Tribunal Administrativo. Los requisitos adicionales para la transmisión del documento electrónico se pueden encontrar en el Capítulo 2 del Reglamento sobre el marco técnico de las transacciones legales electrónicas y sobre el buzón electrónico especial para las autoridades (Elektronischer-Rechtsverkehr-Verordnung - ERVV).

El tribunal local es el tribunal administrativo en el Estado Libre de Sajonia, en cuyo distrito el demandante es residente habitual o se encuentra domiciliado. El Tribunal Administrativo de Dresde tiene jurisdicción local para los demandantes sin residencia o domicilio habitual en el Estado Libre de Sajonia. Los tribunales administrativos localmente responsables son el *Tribunal Administrativo Chemnitz, Zwickauer Straße 56, 09112 Chemnitz*, el *Tribunal Administrativo Dresden, Hans-Oster-Straße 4, 01099 Dresden*, y el *Tribunal Administrativo Leipzig, Rathenaustraße 40, 04179 Leipzig*.

La demanda debe identificar al demandante, el demandado (Estado Libre de Sajonia) y el sujeto del reclamo, y debe contener una solicitud específica. Los hechos y las pruebas en los que se basan los motivos deben declararse, y el decreto general impugnado debe incluirse en una transcripción. La solicitud y todos los alegatos deberán ir acompañados de copias para las otras partes.

Nos gustaría señalar que no se prevén procedimientos de objeción contra los decretos generales del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social de Sajonia. El límite de tiempo para la acción no se cumple presentando una objeción. Según la ley federal, se debe pagar una tarifa procesal en los litigios ante los tribunales administrativos como resultado de

..

la presentación de la demanda.

## Razón fundamental

### A. Parte general

De acuerdo con el § 28 (1) Oración 1 de la Ley de Protección contra Infecciones (IfSG), la autoridad competente toma las medidas de protección necesarias, en particular las que se mencionan en los §§ 29 a 31 IfSG, si hay personas enfermas o las personas sospechosas de estar enfermas, se identifican agentes infectantes o excretorios de enfermedades o si se descubre que una persona fallecida ha estado enferma, se sospecha que está enferma o excreta agentes causantes de enfermedades, en la medida y durante el tiempo que sea necesario para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles.

El SARS-CoV-2 es un patógeno en el sentido del § 2 número 1 IfSG, que se ha extendido en Sajonia y más allá de toda Alemania y continúa amenazando la salud de la población. Las personas sospechosas de tener la enfermedad ya han sido identificadas en numerosos condados y ciudades independientes en el Estado Libre de Sajonia.

### B. Parte especial

#### para 1:

##### 1.1:

Esta directiva general regula las condiciones y requisitos generales bajo los cuales las guarderías y las escuelas pueden funcionar nuevamente. Para guarderías y jardines de infantes, este decreto general permite el funcionamiento normal bajo los requisitos de higiene. Con este decreto general, las escuelas también pueden dar pasos hacia la operación regular. Sin embargo, la protección contra la infección es muy importante, por lo que se requieren regulaciones específicas para tener esto en cuenta. Este decreto general hace uso de la posibilidad creada a partir del § 2 (4) del Reglamento de Protección de Sajonia contra el Coronavirus para establecer reglas alternativas para las escuelas y guarderías. La razón de estas desviaciones, especialmente en el área de guarderías y escuelas primarias, se basa en el Concepto para la reapertura de guarderías para niños, escuelas primarias y el nivel primario de escuelas de educación especial en el Estado Libre de Sachsen ("Konzept zur ...") desarrollado por un grupo de trabajo ad hoc multiprofesional, así como otras consultas de este grupo de trabajo, que también tuvo en cuenta la tasa de infección actualmente baja en el Estado Libre de Sajonia.

##### Para 1.2:

Esta regulación se basa en el acuerdo entre el Primer Ministro y el Canciller Federal del 6 de mayo de 2020 sobre las consecuencias regionales que deben extraerse de un cierto desarrollo del evento de infección.

##### Para 2:

##### Para 2.1 a 2.9:

Para garantizar la protección contra la infección, es necesario que solo aquellos que estén probados sin una infección por SARS-CoV-2 o sin ningún signo de dicha infección ingresen a las instalaciones de la comunidad de acuerdo con el punto 1.1.

..

Esto incluye a todas las personas que llevan a cabo actividades de enseñanza, capacitación, cuidado, supervisión u otras actividades regulares en las instalaciones de la comunidad; los padres u otras personas que llevan al niño a la guardería, y los alumnos y los niños a quienes se debe cuidar.

Para interrumpir posibles cadenas de infección en las instalaciones comunitarias enumeradas en el punto 1.1, existe el requisito

- de que el grupo de personas mencionado anteriormente informe inmediatamente a la instalación si ocurre una infección con SARS-CoV-2 o si entran en contacto con una persona infectada con SARS-CoV-2,
- que los niños que exhiben síntomas de infección por SARS-CoV-2 durante la clase o durante el horario escolar se separen del grupo o clase y sean recogidos,
- una prohibición de entrada para personas enfermas.

En consideración al reclamo de educación y atención en el contexto de la prevención de infecciones, y dado el bajo nivel de infección, se redujo el período de tiempo que los niños con síntomas deben esperar antes de poder regresar a la instalación (2.5).

La aplicación de las medidas y normas de protección de higiene personal enumeradas, así como otras medidas específicas para la prevención e higiene de infecciones, es necesaria para evitar la infección por SARS-CoV-2. Adjuntar la información enumerada en el área de entrada es particularmente necesario para proporcionar información apropiada para la edad escolar sobre las medidas de protección de la higiene personal y las medidas generales para proteger contra la infección y para apoyar su cumplimiento.

### **Para 3:**

#### **Para 3.1:**

En vista del bajo nivel de infección, ahora se puede dar el paso hacia las operaciones regulares, ya que los eventos escolares se permiten nuevamente. Algunos de los eventos en cuestión que pueden ser relevantes durante las vacaciones de verano se enumeran para ayudar a aclarar. Esto se aplica en particular a las oportunidades educativas especiales durante las vacaciones de verano.

#### **Para 3.2 a 3.3:**

En el sentido de la transición a las operaciones regulares, ya no se les prohíbe a las personas de fuera de la escuela quedarse en las instalaciones de la escuela. En cambio, por razones de prevención de infecciones, se crean reglas diferenciadas para cubrirse la boca y la nariz y documentación de la estadía en la escuela para los respectivos grupos de personas.

#### **Para 3.4:**

A pesar de la transición a las operaciones regulares, debido a la situación de la pandemia, aún se requieren medidas de higiene y medidas para hacer posible el rastreo de infecciones. Además de la documentación en el registro de la clase, la documentación diaria de los extraños que han estado en la escuela es un instrumento adecuado. La regla de que la obligación de documentación solo se aplica después de una estadía de 15 minutos puede explicarse por el hecho de que, según el conocimiento previo, el riesgo de infección aumenta significativamente con el contacto directo después de 15 minutos. El reglamento también tiene como objetivo ayudar a que la permanencia de los padres en la escuela sea lo más breve posible, por ejemplo, al traer y recoger a los alumnos.

**Para 3.5:**

Hacia la igualdad de trato, los escolares también tienen la oportunidad de participar en oportunidades educativas especiales de la clínica y las escuelas del hospital durante una estadía en la clínica.

**Para 3.6:**

Como precaución, la regla se retiene para posibles casos de dificultades. La regla sigue la lógica de las pruebas de habilitación general. Los exámenes complementarios para la adquisición de Graecum, Hebraicum y Latinums para estudiantes de la Universidad Técnica de Dresde y la Universidad de Leipzig, que reemplazan el Abitur, se llevan a cabo en las universidades. Las medidas de protección contra infecciones correspondientes se pueden implementar para este grupo limitado de personas en las universidades.

**Para 3.7:**

El objetivo de la regulación es garantizar que los internados también puedan cambiar a operaciones regulares con un período de transición a partir del 18 de julio de 2020. Esto se permite teniendo en cuenta el respectivo plan de higiene.

**Para 4:**

La implementación de procedimientos para determinar las necesidades de apoyo educativo especial en las escuelas primarias y especiales (incluso si se cambia el enfoque de apoyo) según lo regulado en las Secciones 4.1 a 4.2 también es permitido, como lo es la realización de diagnósticos LRS aún abiertos, ya que los diagnósticos en estas áreas es un requisito previo para un apoyo adecuado.

**Para 5:**

Con este decreto general, las operaciones regulares de cuidado de niños (guarderías, jardines de infantes y cuidado de niños) son posibles tomando en cuenta las medidas contra el coronavirus.

Este cambio es posible teniendo en cuenta las diversas preocupaciones, el bajo nivel actual de infección y la documentación de todas las personas no institucionales (permanecen más de 15 minutos) como antes para hacer valer el derecho legal a la atención por un lado y tener en cuenta adecuadamente la protección contra la infección en el otro.

Según el conocimiento científico actual, los niños están menos involucrados en el proceso de infección. Dado que las distancias mínimas entre los niños y el especialista en educación no se pueden implementar en una guardería, existen regulaciones extensas que deben cumplirse para actuar hacia la prevención de infecciones.

**Para 5.1:**

Las guarderías, jardines de infantes, cuidado después de la escuela y guardería infantil pueden organizar el cuidado diario de acuerdo con el concepto pedagógico subyacente nuevamente.

Además, las tardes de los padres y las discusiones con los padres, así como una serie de eventos y oportunidades se pueden llevar a cabo en las instalaciones mientras se observan las normas generales de higiene. Esto crea una comparabilidad con las regulaciones previas en el sector escolar y al mismo tiempo mejora las posibilidades de lograr la asociación educativa entre padres e instituciones mientras se mantiene la protección contra la infección. En operaciones regulares bajo las medidas de protección de la corona, en principio ya no debería haber ninguna restricción al alcance de la atención acordado contractualmente.



**Para 5.2:**

Este punto continúa la práctica anterior de enviar una "confirmación de salud" todos los días. En vista de un bajo nivel de infección, la regulación ahora se concentra en el niño específico y, por lo tanto, es posible un alivio razonable para las familias involucradas.

Sin esta declaración, el niño no puede ser aceptado para el cuidado. Además, el personal pedagógico puede rechazar la atención si la declaración de los padres no está disponible o si el niño tiene síntomas de COVID-19.

**Para 5.3:**

Todas las personas ajenas a la instalación deben usar tapabocas por razones de prevención de infecciones, pero pueden ingresar a la instalación. Se proporciona protección adicional al mantener la distancia mínima entre adultos.

**Para 5.4:**

Con esta disposición, los eventos relacionados con la instalación en las instalaciones de la instalación están permitidos en las condiciones mencionadas.

**Para 5.5:**

Incluso en operaciones normales, existe la necesidad de documentar diariamente a las personas que han estado en la instalación para seguir una posible cadena de infección. Por un lado, se realiza la documentación diaria de los niños y el personal presente. Por otro lado, todas las personas que han estado en la instalación por más de 15 minutos se deben registrar. Esto se hace para promover el objetivo de determinar posibles cadenas de infección.

Dresde, 14 de julio de 2020

Secretario de Estado Uwe Gaul  
del Ministerio de Asuntos Sociales y  
Cohesión Social de Sajonia